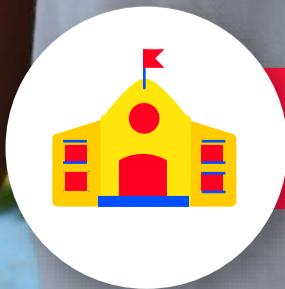




PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

FRENTE A LA PREVENCION Y
CONTAGIO DEL COVID-19



#MiColegioSeguro

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

FRENTE A LA PREVENCION Y
CONTAGIO DEL COVID-19

Nombre:	COMPAÑÍA DE JESÚS
NIT:	860007627-1
Actividad Económica:	Actividades de asociaciones religiosas (9491) Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación (8530) Actividades de administración empresarial (7010)
Departamento:	Santander
Municipio:	Bucaramanga
Dirección:	Carrera 28 N. 47-06 Calle 63 N. 32-76
Nombre de la sede:	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER BUCARAMANGA
Representante legal:	P. RODOLFO EDUARDO ABELLO ROSAS
Teléfonos:	6972727
Correo electrónico:	sonia.jauregui@sanpedro.edu.co
Fecha de elaboración:	Mayo de 2020 Actualización 1: junio de 2020 Actualización 2: septiembre 2020 Actualización 3: enero de 2021



Jesuitas
Colombia





Contenido

1. Introducción	4
2. Marco legal aplicable	4
3. Glosario	4
4. Responsabilidades	6
4.1 Institución educativa	6
4.2 Trabajadores	7
4.3 Estudiantes	7
4.4 Visitantes, proveedores y contratistas	7
4.5 Agentes en general vinculados a educación inicial	8
4.6 Familias y cuidadores	8
4.6 Comité de Contingencia y Comité de Bioseguridad	8
5. Medidas Generales	9
5.1 lavado de manos y técnica de lavado de manos.	9
5.2 distanciamiento físico	10
5.3 bioprotección personal.	11
5.4 limpieza y desinfección	15
5.5 Medidas para áreas especiales y áreas comunes	17
5.6 Manejo de residuos	23
6. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagios	23
6.1 Vigilancia Epidemiológica	24
6.2 Desplazamiento desde y hasta la vivienda	25
6.3 Capacitación	25
6.4 Medidas para la Administradora de Riesgos Laborales - ARL	29
6.5 Recomendaciones en la vivienda	29
6.6 Convivencia con una persona de alto riesgo	31
6.7 Manejo de situaciones de riesgo	31
6.7.1 Casos positivos y sospechosos de trabajadores	31
6.7.2 Actuación frente a posibles casos en entorno educativo	32
6.7.3 Monitoreo de síntomas	34
6.7.4 Pasos para seguir frente a una persona con síntomas	34
7. Plan de comunicaciones	38
ANEXOS	42



1. Introducción

El sector educativo es vital para el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad. La educación, como derecho fundamental de todos los seres humanos, permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena.

Teniendo presente la reactivación gradual del sector, la institución educativa COLEGIO SAN PEDRO CLAVER se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente protocolo de bioseguridad e igualmente, establece su compromiso para apoyar la operación de forma segura y responsable, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de la comunidad educativa, mediante la aplicación de las medidas de control antes, durante y después de las labores, dirigidas a evitar el avance y contaminación por COVID-19 en los trabajadores, estudiantes, visitantes y en general de todos los miembros de la comunidad educativa. De igual manera, la aplicación de las prácticas de seguridad establecidas mitigará la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, posibles emergencias y materialización de los riesgos de nuestros colaboradores.

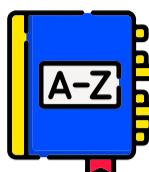
Es importante para nosotros, implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo estrategias claves desde frentes internos, externos y de la cadena de abastecimiento.



2. Marco legal aplicable

El Ministerio de Salud y de la Protección Social el día 24 de abril de 2020, emitió la Resolución 666, en la cual se adoptó el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, así mismo, el Ministerio de Educación Nacional profirió en el mes de junio de 2020 los Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

En el **Anexo 1. Normatividad**, donde se encuentra relacionada la normatividad para el sector y/o aplicable.



3. Glosario

Para utilizar el mismo lenguaje incorporamos en la presente guía las definiciones sanitarias reseñadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con el COVID-19.

Aislamiento físico: separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARSCoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asintomático: personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.

Conglomerados: agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo virus del coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Cuidado: conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARSCoV-2/ COVID-19.

Desinfección: acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.



Desinfectante: sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

Higiene: medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

Hipoclorito de sodio: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

Tapaboca o mascarilla de uso general: Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.



4. Responsabilidades

4.1 Institución educativa

- Determinar los recursos para la implementación y desarrollo de las medidas dispuestas para la afrontar el COVID-19.



- Identificar las personas vulnerables ante el -COVID-19 dentro de la comunidad educativa.
- Definir la probabilidad de exposición de los colaboradores y estudiantes al riesgo COVID-19
- Socializar a toda la comunidad educativa las recomendaciones generales del COVID-19.
- Garantizar la reincorporación general de colaboradores para el cumplimiento de las medidas de protección dispuestas por la institución.
- Fortalecer los equipos de liderazgo, COPASST, Comité de convivencia, Comité de seguridad vial y Brigada de emergencia, para promover el adecuado cumplimiento de las estrategias definidas para afrontar el COVID-19.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad: uso de tapabocas, distanciamiento físico, control de temperatura, lavado de manos, etiqueta de la tos y demás relacionadas.
- Fomentar en la comunidad educativa la hidratación como hábito saludable haciendo uso adecuado de los puntos de hidratación (vaso o termo de uso personal).
- Garantizar limpieza y desinfección constante de los elementos e infraestructura.
- Mantener todas las áreas ventiladas, limpias, iluminadas y libres de humo.
- Establecer un procedimiento para el manejo de los estudiantes, docentes y personal que presenten algún síntoma dentro de la institución educativa o lleguen enfermos a ella.
- Revisar e implementar junto con las empresas contratadas para prestar los servicios de aseo, vigilancia, restaurante y cafetería, los protocolos de bioseguridad, medidas y uso de instrumentos de protección.
- Orientar a toda la comunidad educativa para que conozcan y comprendan las razones por las cuales, en caso de presentar síntomas de gripe, es recomendable no asistir a la institución.
- Establecer el reingreso de los estudiantes escalonado por grados.
- Determinar horarios diferenciados para el ingreso, los descansos y la salida de la institución.
- Controlar el acceso y uso de los espacios comunes, así como evitar cambios de espacios de clase por parte de los alumnos. De requerir rotación, debe ser guiada por los profesores.
- Fomentar los trámites administrativos y financieros vía internet (a través de plataformas tecnológicas).
- Velar por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en el transporte o rutas escolares contratadas.
- Garantizar que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la institución educativa.



4.2 Trabajadores

- Diligenciar diariamente antes de iniciar las actividades laborales la Encuesta de Verificación de síntomas.
- Suministrar información completa y veraz sobre el estado de salud, reportar si presenta afecciones médicas preexistentes o condiciones de riesgo soportadas por medicina general o especializada de su EPS.
- Participar activamente en todas las acciones de capacitación y socialización realizadas con la institución para informar sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Acatar el protocolo de ingreso a la institución: uso de tapabocas, toma de temperatura, desinfección de calzado y elementos personales.
- Cumplir con el lavado de manos siguiendo el protocolo establecido. Usar los elementos de bioprotección correspondientes para el desempeño de su trabajo.
- Cumplir la distancia mínima física y con las medidas de desinfección propuestas por la institución.
- Practicar la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.

4.3 Estudiantes

- Diligenciar diariamente antes de iniciar las actividades académicas la Encuesta de Verificación de síntomas.
- Suministrar oportunamente información completa y veraz, si ha estado en contacto con personas en estudio o a quienes se les ha confirmado COVID-19.
- Conservar en buen estado las instalaciones, señalización y demás elementos suministrados en el marco de la prevención del contagio por COVID-19.
- Mantener actualizado el esquema de vacunas.
- Participar activamente en todas las acciones de capacitación y socialización (talleres y actividades lúdicas) realizadas con la institución para informar sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Acatar el protocolo de ingreso a la institución: toma la temperatura, uso de tapabocas que cubra nariz y boca, rutas de movilidad escolar.
- Cumplir con el horario específico de lavado de manos con agua y jabón o cuando se requiera.
- Abstenerse de compartir alimentos y materiales.
- Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.
- Mantener distancia física mínima requerida.
- Guardar las medidas dispuestas para el consumo de alimentos.



4.4 Visitantes, proveedores y contratistas

En el **Anexo 2. Protocolo de ingreso de proveedores y visitantes**, describe las medidas de bioseguridad que se adoptará para el personal que suministra bienes o servicios a la institución.

4.5 Agentes en general vinculados a educación inicial

- Garantizar la práctica de lavado de manos frecuente de niñas, niños y talento humano, docentes y personal administrativo, en particular antes del consumo de los alimentos.
- Disponer el mobiliario en las áreas de consumo de alimentos, así como la demarcación y demás medidas que sean necesarias para cumplir con el distanciamiento de las niñas y los niños y demás personas de la comunidad educativa, durante el servicio o suministro de los alimentos.
- Garantizar la limpieza y desinfección de las superficies de contacto común (barandas, exhibidores, barras, estantes, mesas, sillas, dispensadores, etc.) antes de los momentos de servicio, suministro y consumo de los alimentos.
- Garantizar la limpieza y desinfección del menaje utilizado para el servicio y suministro de los alimentos.
- Definir la estrategia para guardar y proteger los tapabocas durante el consumo de los alimentos.
- Definir la estrategia para guardar y proteger las loncheras y demás recipientes de las niñas y los niños que lleven los alimentos desde la casa.
- Verificar la limpieza y protección de los contenedores en los que se reciben las raciones industrializadas.
- Definir la estrategia de entrega de las raciones industrializadas, de manera que se eviten las aglomeraciones y se mantenga en todo momento el orden y el distanciamiento social preventivo de mínimo 1 a 2 metros.
- Supervisar que los alimentos sean consumidos en su totalidad y que las niñas y los niños no guarden residuos para consumir después o llevar a sus casas.
- Definir la estrategia para mantener el distanciamiento durante el tiempo de alimentación, idealmente manteniendo los espacios acondicionados para que sea de uso unidireccional evitando que las niñas y niños estén de frente unos a otros durante el consumo de los alimentos.



4.6 Familias y cuidadores

- Apoyar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad para las niñas y niños, en particular la práctica frecuente de lavado de manos, el porte adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante su permanencia en los entornos educativos.
- Realizar la desinfección de los alimentos crudos o procesados que envíen en las loncheras, así como la limpieza adecuada de termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- No permitir que las niñas y niños coman en casa las porciones de los alimentos que no haya consumido en el entorno educativo.

4.6 Comité de Contingencia y Comité de Bioseguridad

Establecer en cabeza del consejo ejecutivo de la institución el rol de comité de contingencia para la reapertura gradual, progresiva y segura a las aulas, garantizando la vinculación y socialización con los padres de familia o acudientes, y en esta medida motivar un ambiente de seguridad confianza respecto al proceso.

Tomando una organización coherente a las capacidades, habilidades, cargas laborales versus las funciones que cada rol debe asumir, determinando líneas de trabajo específicas, áreas y formas de control y seguimiento, los procedimientos que requiere cada proceso, los tiempos que demanda cada labor, etc.

Así mismo se determina el comité de bioseguridad para apoyar y vigilar el cumplimiento del presente protocolo.



5. Medidas Generales

- Publicar visibles que ilustren cómo llevar a cabo las medidas y prácticas contempladas en el presente protocolo.
- Informar a los miembros de la comunidad educativa sobre los mecanismos para la notificación sobre la no asistencia al entorno educativo cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general.



- Mantener estrategias de socialización sobre las medidas reseñadas en este protocolo y difundirlas en todos los espacios de construcción y participación propios de la gestión escolar (comités, consejos, encuentro con familias, entre otros). Exigir uso permanente de tapabocas. Evitar tocar con las manos cara, boca, ojos y nariz.
- Higiene de manos adecuada y frecuente (durante 20 segundos con agua y jabón).
- Mantener distanciamiento físico entre 1 y 2 metros de distancia.
Al toser o estornudar hacerlo cubriendo boca y nariz con el pliego interno del codo
- o con un pañuelo desechable el cual debe desecharse inmediatamente.
- Limpiar y desinfectar constantemente las herramientas de trabajo o de uso constante.

5.1 lavado de manos y técnica de lavado de manos

El Colegio San Pedro Claver de Bucaramanga determina las siguientes acciones:

- Garantizar que la cantidad de lavamanos, gel antibacterial y/o alcohol glicerinado o jabón sean los suficientes para la cantidad de estudiantes, personal administrativo y de apoyo.
- Garantizar la disponibilidad de agua, jabón y toallas desechables para el lavado y secado de manos.
- Establecer el lavado de manos mínimo cada 3 horas durante la jornada laboral y escolar, para los niños de 2 a 5 años el lavado de manos mínimo cada 2 horas. El lavado debe durar mínimo entre 20 y 60 segundos. Así mismo, el lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de administrar dinero o documentos de otras personas, después de estornudar o toser, antes y después de cambiar pañales, antes y después de usar tapabocas.
- Capacitar a los colaboradores y estudiantes sobre la forma correcta de lavado de manos.
- Colocar señalización del lavado de manos en todos los lavamanos del colegio.

 **CONSULTA VIDEO AQUÍ**
<https://youtu.be/k8L1YxVyd1M>

PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS


1.

HUMEDEZCA SUS MANOS CON ABUNDANTE AGUA


2.

APLIQUE SUFFICIENTE CANTIDAD DE JABÓN EN LAS PALMAS DE SUS MANOS


3.

COMENZAR FROTANDO LAS PALMAS DE LAS MANOS


4.

INTERCALE LOS DEDOS Y FROTE POR LA PALMA Y EL ANVERSO DE LA MANO


5.

CONTINÚE CON LOS DEDOS INTERCALADOS Y LIMPIE LOS ESPACIOS ENTRE SI


6.

CON LAS MANOS DE FRENTE AGARRESE LOS DEDOS Y MUEVA DE LADO A LADO


7.

TOME EL DEDO "GORDO" COMO EN LA FIGURA PARA LIMPIAR LA ZONA DEL AGARRE DE LA MANO


8.

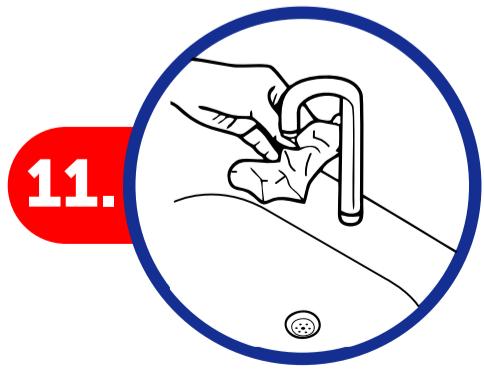
LIMPIE LAS YEMAS DE LOS DEDOS, FROTANDO CONTRA LA PALMA DE LA MANO


9.

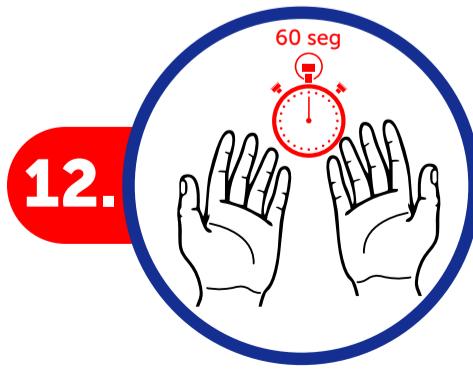
ENJUAGUE SUS MANOS CON ABUNDANTE AGUA (8 SEG. APROX.)


10.

SEQUE LAS MANOS CON UNA TOALLA DESECHABLE O CON AIRE CALIENTE


11.

CIERRE EL GRIFO CON UNA TOALLA DESECHABLE


12.

¡ YA ESTÁ !
SUS MANOS SON SEGURAS

5.2 Distanciamiento físico



El Colegio San Pedro Claver dispone el desarrollo de las siguientes acciones:

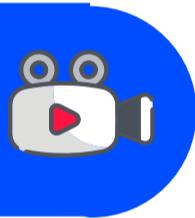
- Organizar los espacios de trabajo (salones, oficinas) distanciando pupitres, escritorios y sillas (distancia entre 1 y 2 metros de distancia).
- Asignar turnos y horarios que garanticen el escalonamiento en los momentos de ingreso y salida, y para el uso de espacios de higiene, descanso, alimentación, salas de reuniones, entre otros.
- Establecer rutas de ingreso y salida de estas áreas, evitando el cruce de las personas.
- Realizar reuniones o grupos, sin pasar de número de asistentes permitidos conforme con los aforos.
- Promover el distanciamiento en los servicios de transporte o en la comunidad.
- Conservar distancias en filas o sillas.
- Procurar programar actividades que no concuerden con horas de mayor afluencia de público.
- Promover el uso de las entregas a domicilio dentro y fuera de la institución educativa.



- Acondicionar otros lugares para llevar a cabo las actividades escolares como salones de usos múltiples, espacios techados, actividades al aire libre, entre otros.
- Señalar y demarcar puntos de ubicación para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.

Los miembros de la comunidad educativa se comprometen a garantizar el distanciamiento físico requerido por medio de estas acciones:

- Limitar el contacto cercano con personas fuera de tu casa y frente a frente con otras personas en lugares públicos como ascensores, porterías, entre otros.
- Evitar la realización de reuniones presenciales.
- Limitar las interacciones en las →filas, servicios de transporte o comunidad.
- Conservar una distancia de 2 metros en las o sillas mientras esperas turnos.
- Programar actividades no laborales en horarios que no concuerde con horas de mayor afluencia de público.
- Hacer uso de las entregas a domicilio, salir de casa solo a las diligencias necesarias.



CONSULTA VIDEO AQUÍ

<https://www.youtube.com/watch?v=pXSvujmgjY&feature=youtu.be>

5.3 Bioprotección personal.

5.3.1 Mascarilla

El Colegio San Pedro Claver dispone el desarrollo de las siguientes acciones:

- Uso de tapabocas que cubra nariz y boca conforme con los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar permanentemente que cada estudiante este usando adecuadamente el tapabocas y que no esté generando problemas para respirar.
- Promover actividades lúdicas que inviten a los estudiantes a mantener el tapabocas puesto.

Protocolo uso tapabocas

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- Tomar el tapabocas de las tiras o elásticos, evitar tocar la parte interna del tapabocas.



- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras se deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y se ata por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.

Los integrantes de la comunidad deberán usar mascarilla convencional o tapabocas de manera obligatoria y permanente, y además ser rigurosos en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones:

- En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros).
- Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.
- Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

Mascarilla desechable

- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa (en el caso de utilizar tapabocas desechables).
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior para moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas desechable se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado el tapabocas y este cumpla su vida útil, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítelo en doble bolsa negra o de papel en el recipiente asignado para esto. No reutilice el tapabocas desechable.

Conoce la mascarilla quirúrgica

Lado celeste afuera

Es la parte impermeable
que evita el ingreso de
goticulas a nuestra boca.

Pliegues hacia abajo

Ayuda a que no se
queden las partículas
entre los pliegues.



Fuente: Gerencia Regional de Salud Moquegua



Mascarilla tela antifluido

- El tapabocas antifluido se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse, deben guardarse en la bolsa suministrada junto con estos.
- Lave el tapabocas de tela a diario con agua y jabón.
- Los tapabocas pueden ser fabricados por las familias y/o cuidadores según las recomendaciones dadas en la guía del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSULTA VIDEO AQUÍ

<https://www.youtube.com/watch?v=BhUFK-ctZpw&feature=youtu.be>

5.3.2 Medidas y Elementos de Protección Personal para Colaboradores

El Colegio San Pedro Claver dispone el desarrollo de las siguientes medidas:

- Disponer elementos esenciales para la prevención del contagio:
 - Jabón de manos
 - Gel desinfectante
 - Alcohol mínimo al 70%
 - Toallas desechables en baños
 - Mascarillas o tapabocas
 - Protector visual o monogafas o careta
 - Guantes de nitrilo
 - Termómetro digital/infrarrojo



- Entregar elementos con base en la matriz de peligros, que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos, se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica entregada por los fabricantes.
- Los elementos de protección personal son de uso individual, por ningún motivo pueden ser compartidos. Se deben desinfectar antes y después de cada uso.



- Fomentar el uso y buen manejo de los elementos de protección personal que corresponde a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- Realizar la inspección del uso de elementos de protección personal para la prevención del COVID-19 y demás necesarios para el desarrollo de la labor, establecidos por el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Para el personal operativo, facilitar los medios que permitan la separación de la ropa de trabajo con la ropa de cambio (lokers o bolsas negras). Evitando el uso de la ropa de trabajo en el desplazamiento de los colaboradores a sus casas. Para la limpieza de esta ropa, basta con hacer lavado frecuente usando agua y jabón.

El Colegio San Pedro Claver ha definido los siguientes elementos de protección personal para sus trabajadores:

CARGO	EPP - MEDIDAS
Docentes	Mascarilla convencional Caretas Insumos para el lavado de manos
Docentes de laboratorio	Mascarilla convencional Guantes de nitrilo (en actividades requeridas) Monogafas Mascarilla N95 Insumos para el lavado de manos
Administrativos	Mascarilla convencional Insumos para el lavado de manos
Gestión documental – archivo - biblioteca	Mascarilla convencional Guantes de nitrilo Insumos para el lavado de manos
Servicios generales	Mascarilla convencional Guantes de nitrilo Monogafas Mascarilla N95 (uso de químicos especiales) Respirador con filtro Insumos para el lavado de manos
Contratistas y visitantes	Mascarilla convencional Insumos para el lavado de manos Guantes de nitrilo (si aplica)
Conductor	Mascarilla convencional Guantes de nitrilo Insumos para el lavado de manos
Inspectores – Supervisores - SST	Mascarilla convencional Guantes de nitrilo Insumos para el lavado de manos



5.3.3 Higiene Respiratoria

Para una buena higiene respiratoria, tener en cuenta:

- Toser o estornudar cubriendo la boca y la nariz con la parte interna del codo.
- Usar también un pañuelo como medida alternativa y después de usarlo desecharlo inmediatamente en una caneca de basura con tapa.
- Lavar las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol al 70%.
- Informarse en fuentes oficiales nacionales y locales, canales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Salud y el sitio web de SURA.

CONSULTA VIDEO AQUÍ

<https://www.youtube.com/watch?v=dAOj4TDWDgE&feature=youtu.be>



5.4 Limpieza y desinfección

El Colegio San Pedro Claver dispone el desarrollo de las siguientes acciones:

- Definir los equipos y herramientas con las que se realiza la limpieza y desinfección de las instalaciones.
- Capacitar al personal en los protocolos de limpieza y desinfección definidos por el espacio de educación
- Realizar limpieza y desinfección de las áreas al inicio, periódicamente y al finalizar la jornada escolar y laboral.
- Contar con los insumos necesarios para las actividades de limpieza y desinfección como jabón / detergente y desinfectante, entre otros.
- Contar con los insumos necesarios para la higiene, como jabón, toallas desechables.
- Instalar dispensadores de gel antibacterial o jabón líquido en las zonas de mayor concentración de personas, como aulas, zonas de descanso, puntos de atención al público, entre otras.
- De acuerdo con la normatividad vigente, revisar y reforzar las actividades de limpieza y desinfección diaria de:

i) lo relacionado con la infraestructura (pisos, ventanas, paredes, puertas, perillas, barandas, unidades sanitarias, espacios de alto tránsito como aulas, casilleros, pasillos, gimnasios, instalaciones deportivas, vestuarios, baños y oficinas, entre otros);

ii) muebles (pupitres, sillas, mesas, escritorios, bibliotecas, mostradores, mobiliario de parques, tableros, etc.);

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

FRENTE A LA PREVENCION Y EL CONTAGIO DEL COVID-19

iii) dispositivos, dotaciones y material de trabajo (computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, canecas, material educativo, elementos deportivos y demás) y,

iv) elementos de manipulación frecuente, como útiles escolares, entre otros. (Llevar y exhibir un registro de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito).

- Limpiar y desinfectar periódicamente los elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
- Garantizar el usos de los elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar la ventilación con entrada de aire del exterior abriendo las ventanas en aulas, oficinas, salas de maestros, etc.
- Revisión de los materiales, juguetes, recursos y demás elementos de la dotación que pueden representar riesgos de contagio o dificultades para su limpieza y desinfección, garantizando el retiro de elementos no indispensables, la disposición de material educativo que se comparte en lugares seguros, y la realización de procesos de limpieza y desinfección permanentemente.

CONSULTA RECOMENDACIONES AQUÍ

PASOS GENERALES PARA REALIZAR LA LIMPIEZA

- 1** Prepara los utensilios, equipos de protección personal e implementos con los que se va a realizar la limpieza de la superficie. Se deben leer cuidadosamente las indicaciones de uso impresas en la etiqueta, las cuales contienen instrucciones para el uso seguro y eficaz de los productos de limpieza, e incluyen las precauciones al aplicar el producto (como el uso de guantes, asegurarse de tener buena ventilación...).
- 2** Separa o elimina aquellos objetos que no son de utilidad, si no hacen parte del área o puesto de trabajo, deséchale o entrégalo a otra sección que los pueda necesitar.
- 3** Aplica el limpiador usual a los espacios, superficies, equipos y otros elementos de trabajo: escritorios, mesas, sillas, barandas, pisos y áreas de uso común como manijas de puertas, llaves, grifos, inodoros, entre otros.
- 4** Los teclados, teléfonos, celulares, mouse, diademas u otros equipos de uso compartido, deben limpiarse con alcohol frecuentemente y cuando sospeches que puedan estar contaminados.
- 5** Utiliza agua suficiente para retirar completamente la solución desinfectante que se aplique, la temperatura no importa.
- 6** Seca completamente las superficies y lávate las manos, con agua y jabón, y sécalas preferiblemente con una toalla de papel desechable. Evita el uso de manillas, pulseras y relojes mientras te lavas, pues pueden conservar humedad y trasmitirla a las manos.

Fuente: Sura

 **#MiCasaSegura**

Cómo cuidar de ti y de los tuyos cuando llegas a casa:





Quítate los zapatos en la puerta antes de entrar y aplícales la mezcla desinfectante por arriba y por debajo de los zapatos. Es recomendable usar solo un par de zapatos para salir a la calle.



Ingresa descalzo directamente a un sitio donde te puedas desvestir y pon la ropa en la lavadora.



No toques nada y no te sientes en ningún lugar.



Pasa al baño y dúchate.

#MiCasaSegura

Recomendaciones para la desinfección de superficies y objetos:





Utiliza guantes para su utilización



No se recomienda su uso en mármol, porque puede mancharse.



Impregna un paño y limpia con este las superficies que deseas como mesas, perillas, computador, control del televisor, puertas, cristales, madera, botes de basura, en general las áreas que consideres.



Puedes limpiar tu celular diariamente usando alcohol desinfectante: apaga tu dispositivo móvil, límpialo con alcohol y luego con un paño húmedo con agua.

Para cuidar de ti y de los que amas recomendaciones:





Pon alcohol o agua y jabón en un envase plástico con atomizador y márcalo con nombre y fecha.



Aplica las soluciones detergentes y desinfectantes según las indicaciones del fabricante.

Fuente: Sura



5.4.1 Otras recomendaciones de limpieza y desinfección

- Áreas y superficies: Basado en las siguientes recomendaciones: <https://bit.ly/34-Ma9HA> la desinfección debe ser con solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, con la técnica de frotar, combinando con dispersión o atomizado cuando se requiere llegar a lugares de difícil acceso para garantizar mayor eficiencia en el proceso. Si las superficies o elementos son metálicos, se debe consultar sobre la necesidad de utilizar otros agentes desinfectantes no corrosivos
- Para los equipos electrónicos: Basado en las siguientes recomendaciones: <https://bit.ly/2VOYCmS>
- Para vehículos: Basado en las siguientes recomendaciones: <https://bit.ly/2VJTkJI>

5.5 Medidas para áreas especiales y áreas comunes

5.5.1 Ingreso y salida

- Escalonar los tiempos de ingreso y salidas de personas, y de vehículos.
- Demarcar y asegurar la distancia entre las personas.
- Garantizar todas las medidas de bioseguridad para ingreso de vehículos a las instalaciones de la institución educativa.
- Todos deben ingresar a la institución con tapabocas cubriendo boca y nariz.
- Debe tomarse la temperatura a todos antes del ingreso a la institución. En caso de encontrar a alguien con temperatura mayor de 37,5 °C, que no pueda volver inmediatamente a su casa
- En las planillas de control de ingreso se debe registrar los datos de identificación y de contacto de las personas que acudan a la institución, y para realizar seguimiento al ausentismo escolar. Este registro facilitará que, en caso de un eventual brote, las autoridades de salud puedan contactar a todas las personas que acudieron a la institución en el periodo correspondiente.
- Niños menores de 2 años no deben asistir a las instituciones (evitar incluso llevarlos como acompañantes del cuidador), no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.
- Durante el ingreso y salida, las personas deben mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- Los niños y niñas o personas que requieran acompañamiento deben llegar a la institución con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.



- Los estudiantes deben traer a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible, una vez se despidan a los niños, niñas o adolescentes para evitar aglomeraciones.
Se contará con personas que garanticen el cumplimiento de las medidas al ingreso y salida.
- Se cuenta con mecanismos de limpieza y desinfección para zapatos al ingreso.
- Se cuenta con mecanismo de limpieza de las manos para garantizar su lavado con agua, jabón y los demás implementos necesarios, o la desinfección con gel antibacterial en las puertas de entrada.
- Durante el ingreso y salida, se procurará en la medida de lo posible y, de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente, aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios de la institución.
- Se debe asegurar que las personas se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por la institución.
- Los pasillos de circulación serán demarcados para que se utilicen en una sola dirección, evitando que los integrantes de la comunidad educativa se encuentren cara a cara disminuyendo el riesgo de contagio.

5.5.2 Ingreso, trayecto y llegada en las rutas escolares y servicio de transporte especial.

- Realizar higienización de manos previo al ingreso a la ruta escolar o servicio de transporte especial con alcohol glicerinado o gel antibacterial o jabón líquido.
- Es obligatorio el uso de tapabocas, cubriendo boca y nariz por parte de estudiantes, auxiliar y conductor durante todo el desplazamiento.
- Debe definirse la distribución de personas en el vehículo, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico de al menos un metro. Esto se puede lograr alternando el uso de sillas y disponiendo a los pasajeros en zigzag.
- Una vez llegada la ruta o transporte, debe garantizarse el pronto ingreso de estudiantes o personas guardando las medidas de distanciamiento físico con el fin de evitar aglomeraciones.
Se debe conservar una buena etiqueta respiratoria.
- Establecer medidas de limpieza y desinfección de bus.
- Se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas dentro de los vehículos de transporte especial y/o buses.
- Evitar saludar de mano o tener contacto físico con el conductor o demás pasajeros.



CONSULTA VIDEO AQUÍ
<https://youtu.be/Ija2UxF0KdY>

5.5.3 Toma de alimentos

Mantener un lavado de manos rutinario, especialmente luego de entrar en contacto con superficies u objetos, es esencial para prevenir el contagio, así como informar y orientar sobre el buen uso de los implementos de protección y su adecuada disposición de los residuos en las cestas de basura.

Durante el consumo de alimentos:

- Realizar lavado de manos de 20 segundos con agua y jabón.
- Retirar el tapabocas desde las cintas o las gomas; guardar mascarilla convencional desechable o de tela en bolsa de papel o bolsa sellada¹¹ sin arrugarse, mientras se consume el alimento.
- Los tapabocas convencionales o de tela deben cambiarse si se humedecen o si están visiblemente sucios, su uso máximo es de 1 día. El tapabocas de tela al retirarse en el hogar debe lavarse inmediatamente con agua y con jabón. Dado el rango de edad se considera que un adulto debe supervisar si se requiere el cambio de tapabocas más de una vez al día.

Después de comer:

- Colocarse de nuevo el tapabocas manipulando únicamente de las tiras o elásticos de este.
- Realizar lavado de manos de 20 segundos con agua y jabón
- Evitar llevar objetos de la casa como juguetes, lazos, balones, peluches, muñecos, entre otros.
- No se recomienda el uso de guantes, excepto los que corresponden al personal de apoyo que realiza labores de limpieza y desinfección.
- Se debe considerar que, durante la jornada presencial, para realizar actividades como correr y saltar se debe tener un distanciamiento mínimo de cinco metros¹² y dado la dificultad de mantener el distanciamiento para el desarrollo de esta actividad, la recomendación sería realizarlas en el hogar, pero asegurando que se lleven a cabo para evitar el des acondicionamiento físico, así como el riesgo de sobrepeso y obesidad, asociado a la inactividad física.



5.5.3.1 Toma de alimentos para docentes y administrativos.

- Se establecen puntos fijos de localización de mesas conservando distancia mínima de dos (2) metros, una persona máxima por mesa.
- Uso de barras de comida ubicadas en la parte interna del restaurante escolar se indica dejar una silla libre de forma intercalada.
- Se debe respetar el distanciamiento mínimo establecido en el ingreso y en caso de haber turnos para utilizar hornos microondas (en caso de docentes y administrativos)
- Se realizará limpieza de hornos microondas para garantizar la desinfección del mismo antes y después de su uso.
- No tomar los alimentos en el puesto de trabajo y tener en cuenta pautas de autocuidado.
- Disponer de un funcionario asignado para el control del distanciamiento adecuado en zona de restaurante escolar y/o cafetería para docentes y administrativos.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua y jabón y/o higienizar con gel glicerinado.
- Retirar el tapabocas, y desecharlo en la bolsa de residuos para COVID19 ubicadas en puntos estratégicos o guardarlo en bolsa de papel si este es reutilizable.

5.5.4 Pasillos o áreas de circulación

- Evite aglomeraciones
- Uso permanente de tapabocas
- Mantener el distanciamiento físico con otra persona mínimo de dos metros, para ello se debe garantizar la demarcación de todos los espacios escolares.
- No tocar superficies como manijas, paredes, entre otras.

5.5.5 Escaleras y Ascensores

- Evitar sostenerse del pasamos, en caso de requerirlo se debe realizar lavado de manos con agua y jabón después de usarlo.
- Mantener la distancia mínima requerida.
- Mientras se desplaza por las escaleras evite realizar paradas en las mismas, para evitar aglomeraciones.



- Hay que recordar que el uso de tapabocas es obligatorio.
- Se incrementará la frecuencia de la limpieza y desinfección de la zona mínimo tres (3) veces al día.

El sitio donde se ubique un ascensor, en nuestro caso con la Comunidad Jesuita, verificar las siguientes recomendaciones:

- Se dará prioridad para el uso del ascensor a personas que presenten alguna condición de discapacidad o problemas de salud de miembros inferiores que restrinjan el uso de escaleras.
- Se controlará el ingreso al ascensor.
- No tocar los paneles laterales y los pasamanos.
- Demarcar el ascensor para que las personas se ubiquen en cada esquina mirando hacia la pared de este.
- Por ningún motivo deben quedar frente a frente, por lo que al ingresar deben mirar hacia los paneles laterales
- Si presiona el botón realícelo con el codo o con la mano sobre un pañuelo, evitando contacto directo con superficie.
- Al bajar del ascensor lávese las manos con agua y jabón y/o utilice alcohol glicinado.

5.5.6 Auditorios y sala de reuniones

No se habilitará el uso de auditorios y salas de reunión que no puedan garantizar la distancia mínima de 2 metros y correcta circulación de aire. En caso de que, con posterioridad, se puedan habilitar dichos espacios, se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Las personas encargadas de servicios generales realizarán limpieza y desinfección de la sala de reunión antes y después de su uso.
- Los asistentes deberán realizar lavado de manos antes de ingresar a la reunión.
- No tener contacto físico con los otros asistentes, garantizando la medida de distanciamiento
- El uso del tapabocas es obligatorio.
- Promover las reuniones y encuentros virtuales.
- No compartir elementos de oficina como lápices, esferos, cuadernos, teléfonos, sin antes desinfectar.
- Realizar lavado de manos finalizada la reunión.
- En caso específico de sala de profesores, debe haber un distanciamiento entre puestos de trabajo cada 2 metros.

- Cuantas más personas interactúen en una reunión y cuanto más dure la interacción, mayor será el riesgo potencial del individuo de infectarse con COVID-19 y luego transmitir COVID-19 a otras personas (CDC, 2020).

5.5.7 Baños

- Dentro del baño si son más de dos baños, inhabilitar o intercalar la zona de lavado de manos con el fin de lograr un distanciamiento mínimo de 2 metros.
- Mantener el distanciamiento físico.
- Si al momento del lavado de manos hay más de una persona se sugiere utilizarlos intercalados.
- No ubicar los objetos personales sobre la superficie del tocador.

5.5.8 Hospedaje (Orientaciones particulares para casas: Villaloyola y Villasunción)



- Realizar medición diaria sobre los niveles de cloro adecuado que deben de tener las aguas de las piscinas según la Ley 1209 (Ley de piscinas).
- El salvavidas debe hacer control de la cantidad de personas permitidas por turno.
- Evitar la aglomeración de personas y mantener el distanciamiento físico recomendado.
- Respetar el aforo máximo permitido para cada piscina.
- Al Ingresar al área de piscinas se debe hacer uso del Lavapiés y la ducha.
- El ingreso a la piscina solo se debe realizar por la puerta principal, no se permite ingresar por la puerta de salida de emergencia. Excepto en el caso de una urgencia.



- Para el acceso a la zona de piscinas solo se permite el ingreso con traje de baño, toalla, chanclas y elementos de natación que vaya a hacer uso el bañista.
- Usar los lockers de los vestier para guardar objetos personales.
- La piscina debe tener todos los carriles destinados para la práctica deportiva y se hace uso de dos socios por carril conservando la distancia física de 2 metros entre persona y persona.
- Usar solo el carril reservado o asignado.
- En la zona social al interior de la piscina (sillas asoleadoras, sillas y mesas), deben mantenerse a una distancia de 2 metros.
- Realizar diariamente desinfección de corredores, duchas y demás objetos presentes dentro de la zona de piscinas.
- Los salvavidas deben hacer uso de los elementos de protección (tapabocas).

5.5.10 Parqueadero o zona de parqueo temporal

- Permitir el ingreso de personal autorizado.
- La persona debe estacionar en los parqueaderos establecidos

5.6 Manejo de residuos

- Ubicar contenedores con tapa y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos, como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros. Los tapabocas deben ir separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje residuos no aprovechables.
- Realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros. Y disponerlos para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos por la empresa responsable del servicio de aseo. Se deben limpiar y desinfectar los recipientes o canecas de basura.

La institución educativa se compromete a garantizar el manejo integral de residuos, mediante estas acciones:

- Realizar la disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores de la institución educativa.
- Disponer de un punto de acopio, previamente señalizado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.

- Los pañuelos, los elementos de protección personal, mascarilla y dotación desechable utilizados por cualquier miembro de la comunidad educativa para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria", se debe depositar en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados y en lo posible accionados por pedal. Los residuos peligrosos se almacenarán en un área específica, para luego entregar al gestor.
- La gestión de los residuos ordinarios debe realizarse de modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.



6. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagios

6.1 Vigilancia Epidemiológica

Para este aspecto el colegio mantendrá actualizada la información sobre el estado de salud de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, colaboradores, el grupo familiar y el círculo social, con el fin de identificar posibles contagios de COVID-19 de manera individual y evitar generar contagio dentro de las instalaciones.

El Colegio San Pedro Claver actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19.

Reforzará en los trabajadores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.

Además:

- Se establecerá formato para conocer el estado de salud, edad, género, hábitos y estilos de vida y factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio. (Encuesta riesgo individual)

- Realizar seguimiento diario a la salud al ingreso y retiro del personal mediante el cual se realiza vigilancia a la salud de los colaboradores propios y contratistas. (Encuesta de síntomas diario)
- Tomar la temperatura al ingreso y salida del personal interno y externo.
- No se permite el ingreso de personas con temperatura mayor a 37.5º centígrados, personas que presenten síntomas de gripe o tos.
- Se establecerá formato de reporte en caso de que unos de los colaboradores o estudiantes presenten síntomas.

El Colegio ha implementado una serie de medidas para el regreso al trabajo de forma segura e informaremos a nuestra comunidad las medidas de prevención y mitigación que hemos adoptado, demostrando nuestra diligencia y cuidado con la salud, generando confianza y tranquilidad.

De acuerdo con resultados, se recomienda valoración del caso por parte del médico laboral. Para el reintegro se debe evaluar una adaptación de horario laboral, ubicación y tareas que disminuyan el contacto con otras personas y refuerzo constante de medidas de protección.

Se recomienda dejar el trabajador en casa y si es inminente asistir presencialmente debe tener una valoración por especialista tratante validada por el médico ocupacional. Se debe realizar refuerzo permanente de recomendaciones de prevención personal y social, posible estudio de adaptación de horario, ubicación y tareas a realizar para minimizar riesgos de exposición laboral.

Entre otras, también se implementarán estrategias y políticas para:

- Trabajo remoto o trabajo a distancia
- Trabajo de forma presencial en actividades especiales
- Alternativas de organización laboral
- Interacción en tiempo de alimentación
- Medidas locativas.
- Herramientas de trabajo y elementos de dotación.
- Interacción con terceros

6.2 Desplazamiento desde y hasta la vivienda.

Las medidas de seguridad y prevención del contagio deben ser aplicadas también en los trayectos realizados entre la vivienda y la institución educativa, por lo tanto, se deben tener en cuenta las siguientes medidas:



- Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos durante 20 segundos.
- Debe portarse el tapabocas cubriendo boca y nariz durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- El desplazamiento debe realizarse directo al destino (institución educativa o vivienda). Si no es necesario, las personas deben evitar dirigirse a otros lugares, para así contribuir a evitar aglomeraciones o congestión de sitios en el territorio.
- No se debe hacer uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos.
- Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.
- En general, se deben vigilar los síntomas, en especial signos de alarma asociados al contagio del virus COVID-19. En caso de tener duda sobre el cuadro clínico, se debe buscar orientación del servicio de salud (EPS).

En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, la institución educativa dará a todos sus empleados pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda, también promoverá las medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su lugar de vivienda, tanto al llegar o salir de ella.

Algunas medidas que se tomaran son:

- Definir días alternos de trabajo; cubriendo todos los turnos, con el fin de disminuir la cantidad de personas que se encuentran en las instalaciones.
- En las zonas de parqueadero de vehículos y/o rutas, organizar el ingreso por turnos, guardando el distanciamiento entre las celdas, con el fin de evitar aglomeraciones.
- Promover el uso de las escaleras y los pasillos de sentido único o doble si se permite a fin de disminuir el contacto persona a persona.

6.3 Capacitación

6.3.1 Reinducción general

En este sentido, es necesario que los colaboradores tengan un proceso de reinducción que se propone en los siguientes **pilares**:

6.3.1.1 Asociado a la prevención COVID-19 5.7.

- Horarios y turnos de trabajo: dada la regla de distanciamiento físico, debes hacer un ingreso a las instalaciones de manera escalonada; igualmente se considera el uso de comedores, cambiadores de ropa, baños, vías de circulación, almacenes y cocinas.



- Medios de transporte y movilidad: debes privilegiar el uso de vehículo particular, motocicleta, bici y transporte público en ciertas horas.
- Acciones para mantener el orden y aseo en la institución: revisa la frecuencia de recolección de residuos.
- Lavado de manos: dispón de los medios necesarios para que las personas se laven las manos cada que sea necesario.
- Medidas de bioseguridad al llegar a casa: indica al colaborador que al llegar a casa es necesario quitarse el calzado, y limpiar la suela con agua y jabón, alcohol al 70% o solución de cloro al 0.2%. El colaborador debe bañarse con abundante agua y jabón, y hacer cambio de ropa. Igualmente, mantener distancia mínima de 2 metros con sus familiares.

6.3.1.2. Asociado a las condiciones de orden y aseo

El orden y el aseo son la primera aproximación desde la prevención de riesgos para mejorar aspectos relacionados con la calidad de vida en el trabajo y, a partir de allí, de la productividad y la competitividad.

Con frecuencia, estos aspectos son causa de accidentes laborales, por eso es necesario realizar el mantenimiento de áreas de trabajo, senderos peatonales y vehiculares, puntos de almacenamiento y garantizar la circulación de las personas con el debido distanciamiento físico.

6.3.2 Capacitación en medidas preventivas

A través del programa de capacitación del colegio se realizarán procesos de formación y capacitación para facilitar y fortalecer la reintegración al ámbito escolar - laboral por motivos de alistamiento en tiempos de COVID-19, deberán contemplar los cambios y las medidas de prevención necesarias en el retorno al trabajo en cuanto al ámbito de la SST y procedimientos propios de la institución. También se definirá la forma de capacitar o realizar charlas de seguridad de acuerdo a la periodicidad y evaluación de las mismas.

Temas tales como:

Protocolo de bioseguridad, lavado de manos, etiqueta respiratoria, uso y mantenimiento de elementos de protección personal, toma de temperatura, uso de tapabocas, distanciamiento físico, signos y síntomas y demás temas que se vean necesarios para el cumplimiento del protocolo y dispuestos o sugeridos por ARL como:



CURSO VIRTUAL COVID-19

<https://cutt.ly/jt6bLSg>

<https://colegiosvirtuales.arsura.com/cgr/>

6.4 Salud mental en los entornos escolares

Conforme con los lineamientos establecidos por Ministerio de Educación, se propone alinear con el presente protocolos estrategias orientadas a:

a) Fortalecer los factores protectores y para la prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescencia, conducta suicida, violencias o la asunción de comportamientos de riesgo.

- Se requiere dar continuidad a los programas de promoción de derechos, educación para la sexualidad y formación en competencias socioemocionales que desarrolla la institución educativa en la cotidianidad de la vida escolar, por lo que, es necesario reforzar los procesos de prevención y adecuarlos a las condiciones actuales.
- Ante presuntos hechos de vulneración de derechos y de alteración de la convivencia escolar, se debe realizar el reporte a través de los mecanismos dispuestos por la institución educativa y por la entidad territorial, así como activar las rutas de atención correspondientes.
- Dentro de las estrategias de flexibilización curricular incluir propuestas orientadas al desarrollo socioemocional, que incentiven el cuidado y autocuidado y favorezcan la expresión y manejo de emociones que permita a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes afianzar las relaciones consigo mismo y con sus pares.

b) Afianzar capacidades de los maestros y maestras

- Para identificar alertas tempranas a través del desarrollo de estrategias de observación y seguimiento que permitan identificar comportamientos y expresión de emociones y sentimientos asociados a situaciones que de seguirse presentando puedan conllevar a una vulneración.
- Para la prevención y detección de eventos como violencias, conducta suicida, intimidación en redes sociales, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, entre otras, que requieran la intervención inmediata o la activación de la ruta pertinente.

**c) Fortalecer la alianza familia – escuela**

- Bajo el principio de corresponsabilidad definido en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006, se debe fortalecer a las familias y cuidadores de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su compromiso por unir esfuerzos con el establecimiento educativo y generar estrategias que, sin desconocer sus responsabilidades y ocupaciones, permitan diversas formas de participación en actividades de integración como miembros de la comunidad educativa.
- Tener en cuenta que los miembros de las familias también necesitan conversar, dialogar e intercambiar saberes, conocimientos, creencias, recursos, dificultades ante la vida, y así poder crecer y aprender con otros.
- Fortalecer la familia contribuye al fomento de competencias socioemocionales, al cuidado y autocuidado y al respeto a la vida.
- Los lazos afectivos se convierten en el primer factor protector para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por esto es importante consolidar procesos de comunicación permanente con las familias y cuidadores, así como identificar quienes no cuentan con una red de apoyo y potenciar la creación de estas para aportar a la garantía de sus derechos. Fortalecer la alianza escuela - familia es determinante para su protección.

d) Fortalecer el Comité Escolar de Convivencia

- Posicionar el Comité Escolar de Convivencia de la institución educativa en su función principal de apoyar los procesos de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Encaminar sus esfuerzos a prevenir a través de la implementación de diversas estrategias pedagógicas, las situaciones que afecten el desarrollo integral, la salud mental y la vida, así como identificar cualquier manifestación o comportamiento de alarma que le permita a la comunidad educativa detectar la vulneración de derechos.
- Fortalecer las acciones de promoción de la convivencia pacífica, la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos, equidad de género, y la identificación de situaciones de vulneración.



e) Promover espacios seguros

- Consolidar espacios de intercambios de saberes con padres, madres, cuidadores, docentes, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para generar entornos protectores que garanticen el goce efectivo de los derechos.
- Las instituciones educativas con el apoyo de las autoridades locales y las entidades competentes deben promover espacios de interacción seguros para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con estrategias que permitan prevenir riesgos relacionados con violencias, sustancias psicoactivas, explotación sexual, mendicidad, entre otras.

f) Estrategias de información, educación y comunicación

- Con el apoyo de las secretarías de educación, promover estrategias de divulgación masiva a través de todos los medios posibles en los servicios locales y nacionales sobre los eventos de interés, orientadas a la prevención de situaciones que afecten el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como para la orientación y activación de rutas.
- Informar sobre las líneas dispuestas para brindar orientación y atención, las cuales están disponibles todos los días durante las 24 horas: Línea Gratuita Nacional: 018000918080, y Línea de Protección 141 (ICBF). Línea 155 (Mujeres) y Línea 123 (Urgencias), y Línea 122 Fiscalía General de la Nación.
- Garantizar confidencialidad de la información sobre la salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y cualquiera de los miembros de la comunidad educativa con el fin de prevenir cualquier estigma y discriminación dentro de la institución educativa.

En todos los casos el colegio y su comité de convivencia escolar desempeñan un papel importante sobre la salud mental de los estudiantes.

CONSULTA LOS DOCUMENTOS AQUÍ

CUIDANDO A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DURANTE EL AISLAMIENTO

<https://www.colsanpedro.com/imagenes/bioseguridad/OsjNHfLLFHPwiHabO.pdf>

RECOMENDACIONES PARA PRESERVAR LA SALUD MENTAL FRENTE A LOS CAMBIOS QUE NOS PLANTEA EL COVID 19

https://issuu.com/sanpedro/docs/01_salud_mental_-_covid_19_-_sae

10 TIPS IGNACIANOS PARA LIDIAR CON EL CORONAVIRUS:

UNA ESPIRITUALIDAD PARA TIEMPOS EXTRAÑOS.

<https://bit.ly/3rSV7dq>

6.4 Medidas para la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- Diseñar con la asesoría de la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19.

6.5 Recomendaciones en la vivienda.

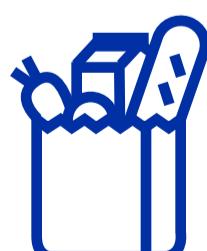
Se suministrará información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar, fuera del trabajo y al convivir con una persona mayor de 60 años.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN

AL SALIR DE LA VIVIENDA

1. Si sale en carro particular **limpie las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.**
2. **NO** salude con besos ni abrazos, ni de la mano.
3. Asigne **UN** adulto para hacer las compras.
4. Esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. **Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite conglomeraciones de personas.**
5. **Restrinja las visitas a familiares y amigos** si alguno presenta cuadro respiratorio.



AL REGRESAR A LA VIVIENDA

1. Cuando ingrese a la vivienda **quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.**
2. Antes de tener contacto con los miembros de su familia, **cámbiese de ropa**, y evite saludarlos de beso, abrazo y darles la mano.
3. **Mantenga separada la ropa** de trabajo de las prendas personales.
4. Báñese con **abundante agua y jabón.**
5. Haga el lavado de las manos **de acuerdo a los protocolos.**
6. **Desinfecte los elementos** que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
7. Si lleva alguna compra, **desinfecte el empaque** y colóquela en una superficie limpia.
8. Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser **lavados o desinfectados.**

Fuente: Minsalud.



- Al salir y regresar a la vivienda
- Limpieza y desinfección de la vivienda
- Cuidado con el adulto mayor
- Manejo de animales de compañía
- Recomendaciones para el transporte

6.6 Convivencia con una persona de alto riesgo.

En caso de convivir con una persona mayor de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el Covid-19, (Diabetes Enfermedad cardiovascular –Hipertensión arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, EPOC, mal nutrición (obesidad o desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- a. Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- b. Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio, al cocinar y servir la comida.
- c. Aumentar la ventilación del hogar.
- d. Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- e. Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- f. Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- g. La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: I) Retiro del polvo, II) Lavado con agua y jabón, III) Enjuague con agua limpia, IV) Desinfección con productos de uso doméstico.



h. Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria como: computador, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian usando un paño impregnado en alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución de no averiarlos.

i. Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

j. Utilizar guantes para manipular la ropa sucia, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

6.7 Manejo de situaciones de riesgo

6.7.1 Casos positivos y sospechosos de trabajadores

6.7.1.1 Seguimiento a casos COVID-19

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud y las recomendaciones de organismos internacionales, el Gobierno Nacional, SURA adopta las acciones requeridas para evitar la expansión del COVID-19 y atiende las situaciones que puedan presentarse en los colaboradores en el desarrollo de su labor y estén expuestos al virus, teniendo en cuenta algunas definiciones:

Criterios para considerar nexo epidemiológico laboral para COVID-19

- Historial de viaje a países con casos confirmados de infección por el nuevo Coronavirus COVID-19 en los catorce días anteriores al inicio de los síntomas.
- Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho con un caso confirmado de enfermedad por nuevo Coronavirus.
- Antecedentes de contacto estrecho en los últimos catorce días con un caso confirmado de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) asociado al COVID-19.

Contacto estrecho con un caso probable de COVID-19. Se considera contacto estrecho cuando:

- La persona esté a menos de 2 metros de un caso confirmado de COVID-19; esto puede ocurrir mientras cuide, viva, visite o comparta un área de espera, se encuentre en el lugar de trabajo o en reuniones con un caso positivo.



- Tener contacto directo, sin protección, con secreciones de alguien que tiene el virus (por ejemplo, con la tos o la manipulación de los pañuelos utilizados).
- Un trabajador del ámbito hospitalario que tenga contacto con un caso probable o confirmado de COVID-19.
- Una persona que viaje en cualquier tipo de transporte y se ubique a una distancia de dos asientos, del caso positivo. Los contactos incluyen compañeros de viaje y personal de la tripulación que brinda atención al portador durante el viaje.
- Ten en cuenta que no se considera contacto estrecho las interacciones por corto tiempo, ni el contacto visual o casual.

Una vez se sospeche que un colaborador pueda estar contagiado con el virus, no se permite el ingreso al sitio de trabajo, debe aislarse del resto de colaboradores y recibir instrucciones para contactar inmediatamente a su EPS, virtual o presencial, conforme con los lineamientos y procesos que esta tenga. El profesional de la EPS será quien de la conducta médica.

6.7.1.3 Guías Prácticas

CONSULTA LOS DOCUMENTOS AQUÍ

FORMATO DE INGRESO PARA CASOS SOSPECHOSOS COVID-19 ARL SURA
<https://bit.ly/2RllpVK>

FLUJOGRAMA DE MANEJO DE CASOS ARL SURA

<https://bit.ly/2yIsoSn>

LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA PREVENCIÓN, CONTROL Y REPORTE DE ACCIDENTE POR EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL COVID-19 EN INSTITUCIONES DE SALUD

<https://bit.ly/3bkyXc9>

6.7.2 Actuación frente a posibles casos en entorno educativo

Para referenciar a los servicios de salud y establecer alertas a seguir por la vigilancia en salud pública, se debe establecer el flujo de comunicación entre la institución educativa y la secretaría de salud territorial con el fin de aplicar los protocolos vigentes de detección de casos y de vigilancia en salud pública emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.



De otro lado la institución debe fortalecer las estrategias de seguimiento al ausentismo de todos los integrantes de la comunidad educativa, debido a que dicha circunstancia puede alertar sobre la presencia de posibles casos de COVID-19.

Estas orientaciones priorizan tres situaciones que se pueden presentar en el entorno educativo:

1) Presencia de casos probables o confirmados de coronavirus en familiar miembro del mismo hogar o contacto estrecho de algún integrante de la comunidad educativa.

El establecimiento educativo debe desarrollar estrategias que le permitan realizar un reporte temprano y efectivo si se presenta un caso probable o confirmado de COVID-19 de un familiar o contacto estrecho con algún miembro de la comunidad educativa.

Este reporte debe recoger información sobre datos personales (nombre, edad, persona de contacto, teléfono, EPS, RH, entre otras), síntomas identificados (tos, fiebre, malestar estomacal, etc.) y acción adelantada (aislamiento provisional dentro de la institución educativa, llamada al hogar, indicaciones sobre aislamiento preventivo en casa, referenciar al servicio de salud, entre otras).

Para ello debe contemplar en el formato de reporte el diligenciamiento de información relacionada con la presencia de síntomas por parte de familiares o contacto estrecho de los miembros de la comunidad educativa.

En caso de que este reporte cumpla con la definición de caso sospechoso, debe ser informado inmediatamente a la EPS / SERVICIO MÉDICO para que realice las gestiones que permitan la atención correspondiente; asegurarle a la persona un lugar de aislamiento provisional dentro de la institución educativa mientras puede retornar al hogar para atender las medidas que las autoridades de salud le indiquen.

Antes de que la persona afectada se retire del establecimiento educativo se debe brindar la información básica acerca de las recomendaciones que ella y el familiar o contacto estrecho deben tener en cuenta mientras se establece su condición:

- Permanecer en casa hasta 10 o 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho, según criterio de médico tratant.
- Controlar su temperatura 2 veces al día.
- Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de salud).

- Evitar el contacto en casa con personas mayores de 70 años, personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

En la institución educativa se identificarán las personas con las que la persona afectada tuvo contacto, con el fin de notificarlas de la presencia del nexo con el mismo, y hacer seguimiento para establecer si otras personas que tuvieron contacto presentaron síntomas, activando el protocolo definido por las autoridades sanitarias y recomendando la consulta a un profesional de salud en caso afirmativo.

Posteriormente, cuando se solicite el reintegro de la persona afectada por COVID-19 al esquema de alternancia, se requiere la evidencia clínica y/o paraclínica del proceso de recuperación la cual debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

2) Presencia de caso sospechoso o confirmado de coronavirus en integrante de la comunidad educativa.

Ante la presencia de un caso probable o confirmado en integrante de la comunidad educativa y ante la posibilidad de generar un brote, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Reporte temprano y efectivo del caso probable para COVID -19, según se describió previamente en el documento.
- Considerarse el cierre del establecimiento educativo o del núcleo o grado por mínimo 24 horas para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas. Realizar aviso a los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno pueda monitorear si ha presentado síntomas o los comienza a presentar, para definir si deben aislarse y según la severidad de los síntomas consultar a un profesional de la salud.
- Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.
- Para el regreso al espacio educativo la persona que presentó el caso debe tener confirmación de mejoría clínica y evidencia paraclínica de curación. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.



6.7.3 Monitoreo de síntomas

Para facilitar este proceso se promueve entre los miembros de la comunidad educativa la descarga y uso de la aplicación móvil Coronapp, la aplicación de ARL y medio dispuesto por el colegio.

De manera obligatoria, antes de salir de casa, cada trabajador reportará de manera diaria sus síntomas mediante la encuesta de la ARL-SURA.

Cada trabajador o estudiante, en caso de tener síntomas de COVID-19, debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar a su jefe inmediato o al área de bienestar.

**DILIGENCIA DIARIAMENTE LA ENCUESTA DE SÍNTOMAS
ANTES DE SALIR DE CASA, AQUÍ**
<https://bit.ly/2Kzth2e>



6.7.4 Pasos para seguir frente a una persona con síntomas

6.7.4.1 Para el caso de estudiantes

Presencia de síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinales, dolor de cabeza, dolor de garganta, o fiebre durante la jornada escolar en algún integrante de la comunidad educativa.

Las personas que durante el ingreso sean identificadas o reporten síntomas agudos de alguna enfermedad respiratoria o gastrointestinal, o fiebre deben regresar a sus hogares y consultar en el menor tiempo posible al servicio de salud, para que se realice un diagnóstico preciso.

Síntomas agudos en niñas, niños o adolescentes

Deben ser llevados a una zona de aislamiento, preparada previamente, donde puedan permanecer extremando medidas de cuidado; se debe notificar a su familia o cuidadores para que acudan en el menor tiempo posible a retirarlo de la institución.

Se les debe brindar recomendaciones de cuidado y según los síntomas se les explicará la importancia de ser valorado por un profesional de la salud.



Se debe realizar seguimiento a los contactos cercanos que tuvo el estudiante afectado en la institución educativa, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si ellas requieren también aislamiento preventivo en casa.

La institución educativa realizará seguimiento del caso para verificar si se trata de un caso sospechoso o confirmado para COVID-19, y seguir las recomendaciones dadas previamente.

Si se trató de una infección bacteriana o viral diferente a COVID-19 se esperará recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa.

Síntomas agudos en otros integrantes de la comunidad educativa

La persona debe retirarse de la institución educativa, extremando las medidas de cuidado y de acuerdo con la severidad de los síntomas considerar aislamiento en casa con vigilancia de signos de alarma, y solicitar teleorientación o definir la pertinencia de consulta con profesional de la salud.

Se debe realizar seguimiento a los contactos cercanos en la institución educativa con la persona que presentó síntomas agudos relacionados con COVID-19, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si requieren aislamiento preventivo en casa.

Si se trató de una infección viral diferente a COVID-19 o bacteriana la persona debe esperar su recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa y presentar el certificado médico correspondiente.

6.7.4.2 Para el caso de colaboradores

1) Implementar el sistema de vigilancia epidemiológica ajustado y soportado en la matriz de riesgos específica COVID-19 por roles y áreas, complementada con el monitoreo diario de síntomas y contactos estrechos. (<https://bit.ly/2Zdm9iX>). Estas acciones son la base y puerta de entrada para la captación oportuna de los casos.

2) Detección de un caso sospechoso (ver definición de caso sospechoso). Una vez identificada la persona, se debe proceder con su aislamiento preventivo, dirigiéndola a su hogar en transporte individual (mientras se define conducta médica) e



indicándole usar mascarilla convencional (incluso en su casa). Si el empleado es detectado mientras se encuentra en su hogar, se le debe indicar permanecer allí, verificando que no asista a la empresa hasta no contar con orientación médica.

3) Direccionar al empleado a la orientación médica con el asegurador (Póliza, EPS o ARL según aseguramiento y tipo de exposición), preferiblemente por medios virtuales (ver canales de atención SURA <https://bit.ly/3dAVgea> y líneas telefónicas de todas las EPS <https://bit.ly/2CLrDKj>).

4) Desinfectar equipos, espacios y elementos con los cuales la persona tuvo contacto directo o constante. El personal que realice esta actividad debe utilizar Elementos de Protección Personal (EPP) como la mascarilla convencional y guantes (ver Guía de limpieza y desinfección <https://bit.ly/2A6RZW6> y servicio de desinfección para empresas <https://bit.ly/2AafzRW>).

5) Reforzar las medidas de bioseguridad, prevención y vigilancia en el centro de trabajo, supervisando el cumplimiento de estas.

6) Si el caso sospechoso se relaciona con una exposición ocupacional, informar y solicitar orientación a la ARL (Línea de atención ARL SURA 01 8000 511 414).

7) Realizar seguimiento y acompañamiento telefónico diario al empleado (líder directo o líder en SST) para darle soporte y monitorear su evolución durante el proceso de atención.

8) Solicitar concepto o conducta médica al trabajador. Se puede tener dos resultados:

a. No es definido como caso sospechoso o probable en la orientación o consulta médica:

En este caso se debe proceder a reincorporar el empleado y continuar en el paso 1.

b. Sí es definido como caso sospechoso o probable en la orientación o consulta médica:

Continuar medida de aislamiento preventivo según la indicación médica. Si el trabajador es asintomático y no es incapacitado, evaluar posibilidad de trabajo en casa y continuar con el paso 9.



9) Realizar acompañamiento telefónico diario al empleado, verificando el cumplimiento de las recomendaciones médicas y esperar resultado de la prueba para COVID-19:

a. Resultado de la prueba Negativo con indicación de alta:

Reincorporar el empleado y continuar en el punto 1.

b. Resultado de la prueba Positivo:

Continuar medida de aislamiento, y acompañamiento diario hasta tener indicación de alta por la aseguradora

10) Proceder con la identificación y relación de contactos estrechos del caso positivo, teniendo como periodo de búsqueda los 14 días anteriores a la prueba positiva, informando a la Secretaría de Salud del municipio, así como a la ARL y EPS de cada contacto estrecho. (Ver definición de contacto estrecho y teléfonos de las Secretarías de Salud <https://bit.ly/2NuCbj9>). Para la relación de contactos se propone ingresarlos en un archivo de Excel (formato de relación de contactos estrechos

11) Cada contacto estrecho debe ser manejado como un nuevo caso sospechoso, desde el punto 2.

12) Durante la identificación y relación de contactos estrechos, paralelamente se deben identificar condiciones o conductas que dieron lugar a incumplimientos del protocolo de bioseguridad que permitieron la situación de contacto estrecho (incumplimiento de distancia mínima entre personas, no uso o uso inadecuado de EPP, asistir a la empresa con síntomas o durante el periodo de aislamiento, entre otras) y tomar las medidas correctivas.

13) Solicitar al empleado el certificado de incapacidad (por email o WhatsApp), ingresarla al aplicativo de nómina y radicarlo ante la EPS o ARL (según el origen).

14) En los casos de trabajadores de la salud y personal de apoyo directo a la prestación del servicio en instituciones prestadoras de salud, así como en los demás sectores económicos cuando se trate de una exposición ocupacional, se debe notificar el caso positivo mediante FUREL (Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral) a la EPS y ARL (Línea de atención ARL SURA 01 8000 511 414).

15) Al momento de contar con alta médica que indique levantamiento de aislamiento, proceder con la reincorporación laboral (ver reincorporación de casos COVID-19).



6.7.4.3 reincorporación de trabajadores covid-19 positivo

Los empleados dados de alta por COVID-19 pueden desempeñar su actividad laboral habitual de manera normal. Solo aquellos empleados que presenten complicaciones que afecten su estado funcional requerirán de recomendaciones médicas, las cuales serán emitidas por el médico tratante o el médico de empresa.

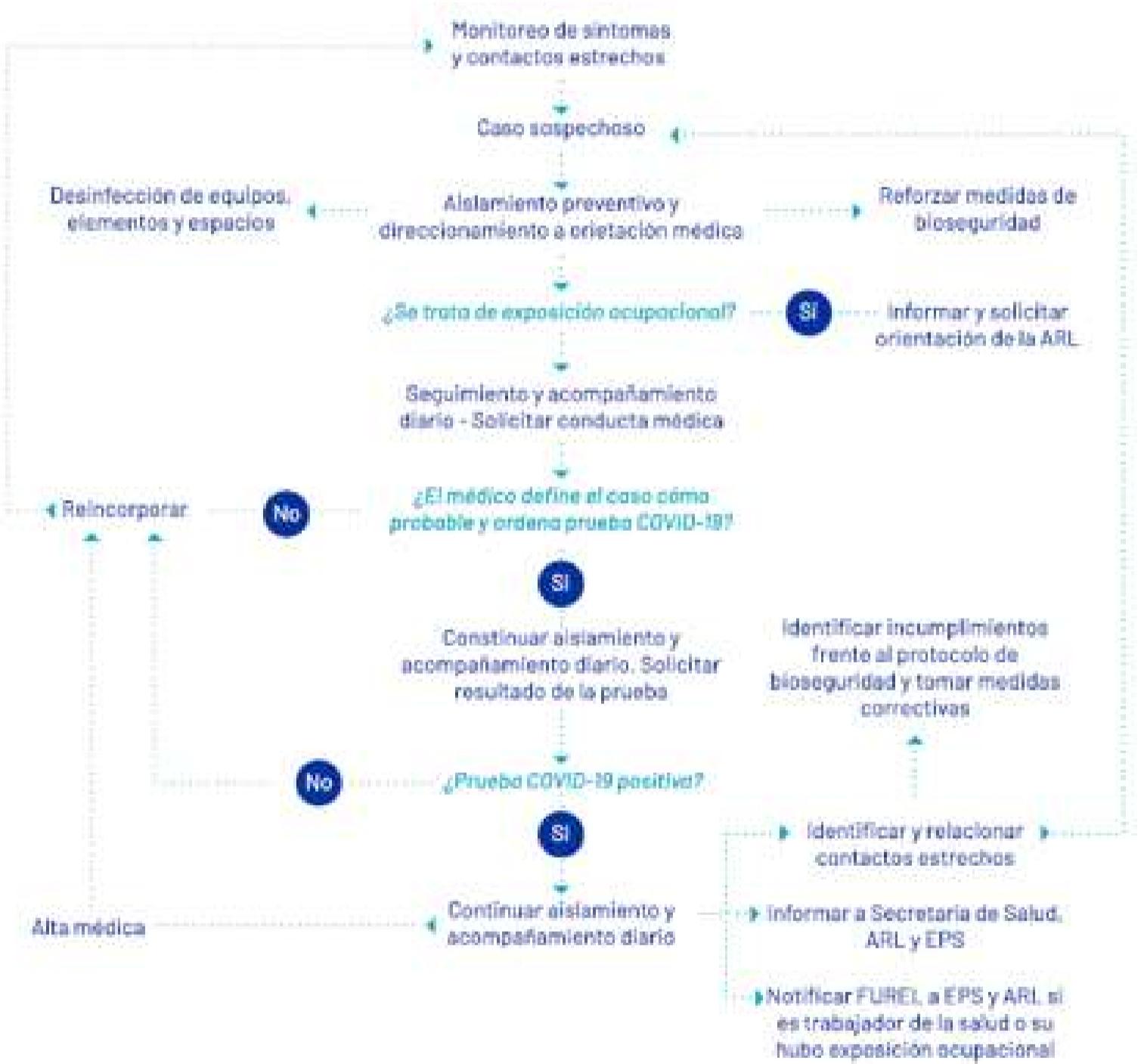
Se debe tener en cuenta que, si en la encuesta de riesgo individual queda clasificado con criterios de vulnerabilidad, la reincorporación deberá ser realizada de acuerdo con la patología de base y nivel de riesgo individual.

El líder directo debe realizar acompañamiento telefónico al empleado, verificando su condición, necesidades o apoyos que puedan ser brindados por la empresa y evolución para planificar la reincorporación. Desde la identificación del caso confirmado (con prueba diagnóstica positiva) se debe iniciar la planificación de la reincorporación involucrando al empleado, informando al líder directo y estableciendo medidas con el equipo de trabajo para sensibilizarlos sobre las condiciones seguras de la reincorporación, procurando evitar estigmatización o discriminación. Se recomienda realizar un seguimiento al empleado 48 horas después de la reincorporación para verificar las condiciones de la persona y su adaptación al equipo de trabajo.

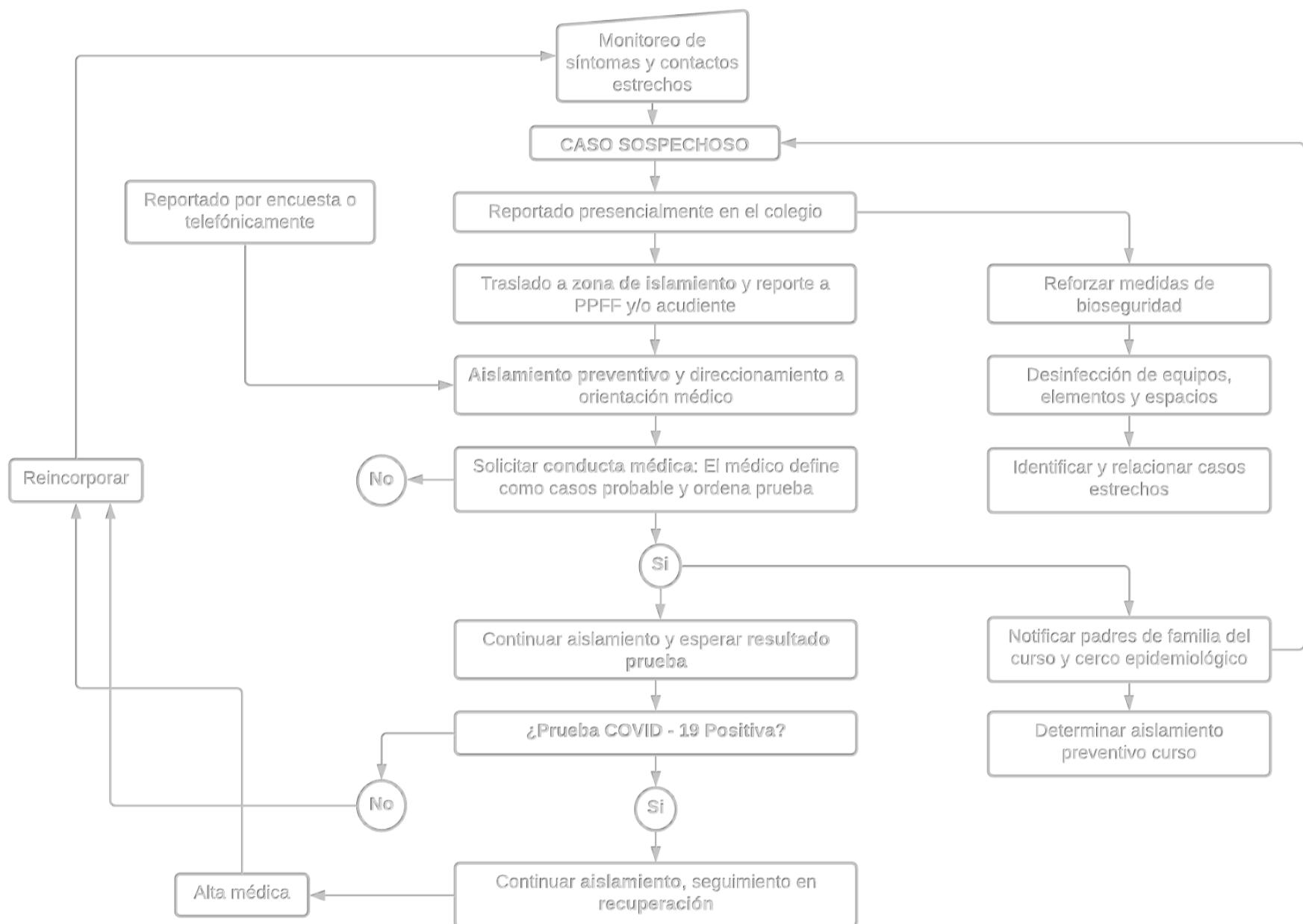
Si hay secuelas o recomendaciones médicas los casos deben ser enviados a Evaluación Médica Postincapacidad por médico de empresa o prestador de Seguridad y Salud en el Trabajo para validar que el empleado se encuentre en condiciones de reincorporación verificando que cuente con alta médica que indique levantamiento de aislamiento. También se deben evaluar las patologías o secuelas previas y definir la necesidad de continuar con las recomendaciones laborales o funcionales.

Ruta para atención a casos sospechosos con colaboradores

RESPUESTA FREnte A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS COVID-19



Ruta para atención a casos sospechosos con estudiantes





7. Plan de comunicaciones

El Colegio San Pedro Claver establecerá diferentes canales de información y comunicación para facilitar conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y manejo de la pandemia del COVID-19 para que todos los miembros de la comunidad educativa estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extra laboral, para ello se basa en el siguiente enlace <https://bit.ly/3akELks>

Para la comunicación del presente protocolo se comunicará a través del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN: PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD FRENTE A LA COVID19

OBJETIVO

Informar a la comunidad educativa sobre las medidas de prevención y autocuidado que se deben tener frente al riesgo por COVID-19, mediante diferentes mecanismos de comunicación con el propósito de garantizar la sanidad en las personas.



CONTENIDO	PIEZA	REFERENCIA- FUNTE	CANAL - DIFUSIÓN	INTERACCIÓN
Limpieza y desinfección de la vivienda	Infografía	01-coronavirus-hogar-limpieza-desinfeccion	Socialización docentes - estudiantes -PP.FF. -colaboradores - Página Web - correo e	Una vez
Cuidar de ti y de los que amas	Post	04- guia-para-desinfeccion-al-ingreso-a-casa (puntos 1 y 2)	Socialización docentes - estudiantes -PP.FF. -colaboradores - Página Web - correo e- redes sociales	Frecuente
Cómo manejar el virus desde casa	Vídeo (animación)	02- como-manejar-el-virus-covid19-desde-casa	Socialización docente - estudiante -Página Web - redes sociales - correo e	Frecuente
Higiene de las manos	Post animado	08-recomendaciones-docentes (punto 1)	Socialización docentes - estudiantes -PP.FF. -colaboradores - Página Web - redes sociales -TV colegio	Frecuente



CONTENIDO	PIEZA	REFERENCIA- FUNTE	CANAL - DIFUSIÓN	INTERACCIÓN
Higiene de las manos	Vídeo	https://bit.ly/2ZwEgBf	Socialización docentes - estudiantes -PP.FF. -colaboradores - Página Web - redes sociales -TV colegio	Frecuente
Higiene respiratoria	Vídeo	A partir del minuto 55' https://bit.ly/3rSgDz5	Socialización docentes - estudiantes -PP.FF. -colaboradores - Página Web - redes sociales -TV colegio	Frecuente
Medida de prevención al salir y regresar a casa	Infografía	14- Medidas-prevencion-salir-entrar-vivienda-c	Socialización docentes - estudiantes -PP.FF. -colaboradores - Página Web	Frecuente
Cuidando a los niños y niñas durante el aislamiento (salud mental Preescolar y Primaria)	Revista	06- Niños en aislamiento revisado y con sugerencias	Socialización PP.FF. - Correo e - Página Web	Una vez



#MiColegioSeguro

Consideraciones para el retorno a clases bajo el modelo de alternancia	Infografía		Página Web- Workplace- correo e de PP.FF. y profesores - Reunión	Una vez
Protocolo retorno al colegio	Revista	09- Protocolo de bioseguridad Javeriana	Socialización docentes - estudiantes -PP.FF. -colaboradores - Página Web - correo e	Una vez
Recomendaciones de distanciamiento social	Vídeo	https://cutt.ly/wkN0BiN	Socialización docentes - estudiantes -PP.FF. -colaboradores - Página Web - redes sociales - correo e - TV colegio - Whatsapp	Frecuente
Limpieza y desinfección de superficies en el colegio para evitar el contagio	Infografía o Post	11- Limpieza y desinfección de superficies en el colegio.	Socialización correo e - TV colegio - Whatsapp	Frecuente
Señalización hábitos de higiene	Señalética	Carpeta señalética-ejemplos	Espacios del colegio	Siempre
Directorio telefónico de entidades salud	Post		Portería - Enfermería - Página Web	Frecuente

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

FRENTE A LA PREVENCION Y
CONTAGIO DEL COVID-19

CONTENIDO	PIEZA	REFERENCIA- FUNTE	CANAL - DIFUSIÓN	INTERACCIÓN
Uso de la mascarilla	Post animado	05- uso-mascarillas	Socialización docentes - estudiantes -PP.FF. -colaboradores - Página Web - redes sociales - correo e - TV colegio	Frecuente
Lineamientos - Esquema Alternancia	Por definir con Académica			Una vez
Mensaje del rector: motivación al regreso a clases presenciales	Vídeo		Redes sociales	Una vez



Recomendaciones para prevenir el covid-19 en tu movilidad	Infografía	10- como-prevenir-covid-19-movilidad	Socialización docentes - estudiantes -PP.FF. -colaboradores - Página Web - redes sociales - correo e - TV colegio	Una vez
---	------------	--------------------------------------	---	---------

Bucaramanga, Enero de 2.021

Representante legal
C.C. 91.279.975



ANEXOS

Anexo 1 – Normatividad

Sector	Norma	Aplica (SI-NO)
Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus:	Resolución 666 del 24 de abril de 2020	
Sector de Agua potable y Saneamiento básico:	Resolución 680 del 24 de abril de 2020	
Sector caficultor:	Resolución 678 del 24 de abril de 2020	
Sector de la Construcción:	Resolución 682 del 24 de abril de 2020	
Sector de la Construcción:	Circular 02 del 02 de mayo del 2020	
Sector Infraestructura de transporte	Resolución 679 del 24 de abril de 2020	
Sector de Juegos y Azar	Resolución 681 del 24 de abril de 2020	
Sector de Manufactura	Resolución 675 del 24 de abril de 2020	
Sector Transporte:	Resolución 677 del 24 de abril de 2020	
Sector de agricultura, ganadería, plantas de producción, transformación y almacenaje de alimentos	Circular externa 001 de 2020	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Lineamientos a tener en cuenta para la separación, manejo, recolección en el servicio público de aseo y la gestión de los residuos sólidos en el estado de emergencia generado por el SARS-COV-2 (COVID-19)	
Hoteles, hostales y hospedaje	Circular 012 del 12 de marzo de 2020	
Sector minero-energético	Orientaciones sector minero-energético	
Ministerio de Salud	Lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas durante la fase de mitigación	
Sector Comercio, Industria y Turismo, institución educativas proveedoras de servicios de domicilios, mensajería y plataformas digitales	Circular 015 de 2020	
Sector de Call Centers	Orientaciones para el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios	
Conductores y operadores de la cadena logística de transporte, institución educativas y conductores de servicio público, terminales de transporte y entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo	Circular Externa Conjunta 004 del 9 de abril de 2020	
Servicio público de transporte de pasajeros, carga, entes gestores, propietarios de vehículos de transporte público, conductores, terminales de transporte y organismos de tránsito	Circular Conjunta 01 del 11 de marzo de 2020	
Proyectos de infraestructura de transporte e interventores	Circular Conjunta 03 del 8 de abril de 2020	
Sector de construcción	Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020	
Actores y usuarios de la cadena logística y productiva del Sector Energía, autoridades territoriales, civiles, administrativas, de policía, y ciudadanía	Circular 4009 del 12 de abril de 2020	
Sector de comercio electrónico	Circular Conjunta del 11 de abril de 2020	
Sector de telecomunicaciones y servicios postales	Circular Conjunta – Ministerio de Salud y Ministerio TIC.	
*Otra normatividad aplicable		
*Otra normatividad aplicable		

Anexo 2 Visitantes, contratistas y proveedores

Registro de Temperatura



Anexo 2 Visitantes, contratistas y proveedores

Manipulación de insumos y productos: Contratistas y proveedores

- Para recibir insumos de parte de proveedores o contratistas se destina área de recepción donde se desinfectarán los insumos y posterior a esto se podrán almacenar en las zonas establecidas para estos.
- Se solicitará a los proveedores y contratistas que envíen su constancia de la elaboración del protocolo de bioseguridad. (Constancia emitida por la ARL)
- Los proveedores y contratistas deberán cumplir con el protocolo de bioseguridad establecido por el colegio.
- El personal que recibe la mercancía o insumos deberá utilizar guantes y tapabocas durante el traslado de estas.
- Se debe realizar limpieza y desinfección de las áreas de almacenamiento al menos una vez durante la jornada laboral.
- Se debe reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Se evitar reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicios generales o trabajadores.
- Se debe evitar en lo posible el ingreso de documentación física, preferiblemente se debe manejar los documentos y facturas de forma digital.
- Es necesario realizar un cronograma de entrega de insumos por parte de proveedores por horarios específicos, para que no se encuentren varios proveedores al tiempo y garantizar el distanciamiento social (2 metros de separación entre persona y persona).
- Se debe tener protocolos de desinfección para los insumos y productos recibidos, de acuerdo con las recomendaciones y exigencias de las autoridades locales y nacionales de salud, que eviten alterar o afectar las condiciones físicas o químicas de estos.
- Los proveedores deben cumplir los protocolos de bioseguridad para la entrega y recepción de materiales y mercancías, así como su permanencia en las instalaciones de la institución.

Normas previas a la recepción de pedidos e insumos

- Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita la entrega de sobres y el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en la recepción y aplicar el protocolo de desinfección.

- Informar a los proveedores que la recepción de insumos y material de obra se realizará en orden de llegada y solo se atenderá de a un proveedor a la vez.
- Se establecerá un espacio para la limpieza de los productos recibidos antes de almacenar.

Gestión del almacén o bodega

- Asegurar la circulación del aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento.
- Realizar al menos dos limpiezas de desinfección por día.
- Evitar la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una única persona a la vez para retirar la herramienta o material.
- Antes de entregar material, se debe desinfectar las zonas donde el personal pone las manos con alcohol u otro producto adecuado.
- Es indispensable usar tapabocas cuando no puede asegurar una distancia de dos metros en la entrega del material o insumos a los trabajadores de obra.



Anexo 3 Proveedor servicios de alimentación escolar

Responsabilidad al momento de procesar alimentos

Operadores plantas de procesamiento y ensamble de alimentos:

- Dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, en particular la resolución 2674 de 2013 e implementar el protocolo de bioseguridad establecido en el anexo técnico de la resolución 748 del 13 de mayo 2020, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/DocumentosAdministrativos-covid-19.aspx>
- Todo el personal que manipula alimentos debe utilizar los elementos de protección, especialmente el tapabocas y los demás que sean indispensables durante el procesamiento, ensamble, cargue, transporte y entrega de los alimentos. Incrementar la frecuencia del lavado de manos y extremar la supervisión de esta actividad, así como el porte adecuado de los elementos de protección y las prácticas higiénicas de los manipuladores.
- Incrementar la frecuencia de los procedimientos de limpieza y desinfección en superficies, equipos y utensilios de contacto directo e indirecto con los alimentos.
- Garantizar la protección de los alimentos en todo momento, particularmente en las operaciones que requieren exposición al ambiente y durante el empaque, las cuales deberán realizarse en el menor tiempo posible, con ambientes y superficies limpias y desinfectadas.
- Procurar la protección, limpieza y desinfección de los envases primarios y secundarios en los espacios de almacenamiento. Incrementar las actividades de limpieza y desinfección de los contenedores (canastillas, estibas, etc.) y vehículos de transporte de los alimentos.

Administradores y manipuladores de alimentos en los espacios de educación inicial

- Dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, en particular la resolución 2674 de 2013 e implementar el protocolo de bioseguridad establecido en el anexo técnico de la resolución 748 del 13 de mayo 2020, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/DocumentosAdministrativos-covid-19.aspx>
- Verificar las condiciones de limpieza y desinfección de los vehículos y el estado de higiene y contenedores en que transportan los alimentos, así como las condiciones de protección e higiene de los transportadores.



- Verificar el estado sanitario requerido para los alimentos frescos o crudos entregados por los proveedores, en un área exclusiva para este fin, evitando desplazar los alimentos a las áreas de preparación o almacenamiento, hasta que sean sometidos a limpieza y desinfección de acuerdo con los procedimientos de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Realizar la desinfección de las superficies de los envases de los alimentos procesados, antes de ser ubicados en los sitios de almacenamiento. Incrementar la frecuencia del lavado de manos y extremar la supervisión de esta actividad, así como el porte adecuado de los elementos de protección y las prácticas higiénicas de los manipuladores.
- Incrementar y supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección de las superficies y utensilios que entran en contacto directo e indirecto con los alimentos.
- Utilizar métodos de conservación y preparación de alimentos perecederos a temperaturas seguras (menor a 5°C o superior a 65°C), verificar cocción completa de los alimentos, particularmente para las carnes y pescados (temperatura mínima interior de 70°C).
- Garantizar la protección de los alimentos en todo momento, principalmente después de la cocción y evitando su exposición al ambiente. Reducir en lo posible los tiempos entre la preparación y el servido de los alimentos.



ARL

sura 

Medellín, 18 de septiembre de 2020

Nit 860007627
CT 094106024

COMPAÑIA DE JESUS

Carrera 29 N°47-06

“

Asunto: Constancia protocolo de bioseguridad COVID-19.

Por medio de la presente, hago constar que la empresa **COMPAÑIA DE JESUS** con Nit 860007627, desde el 01/02/2006, se encuentra afiliada a la administradora de riesgos laborales SURA y dentro de su SG-SST ha actualizado su matriz de riesgo donde identificó y valoró el agente de riesgo biológico y ha generado un plan de trabajo para la prevención y mitigación de contagio por el nuevo coronavirus COVID-19, en sus centros de trabajo, denominado protocolo de bioseguridad, el cual nos fue presentado y cumple documentalmente.

Cordialmente,



Carlos María Spaggiari
Gerencia Técnica Consultoría en Gestión de Riesgos Sura
Responsable generación: Adriana Marcela Morales Rodríguez
Código transacción: 454361

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

FRENTE A LA PREVENCION Y
CONTAGIO DEL COVID-19



ARL

SURA

Bucaramanga, 21 de septiembre de 2020

CE202053009223

CT094106024

NIT860007627

Señor
RODOLFO EDUARDO ABELLO ROJAS
Rector
COMPAÑIA DE JESUS-COLEGIO SAN PEDRO CLAVER
Carrera 28 #47-06
Bucaramanga, Santander

Asunto: Constancia Protocolo de Bioseguridad COVID-19

Por medio de la presente hago constar que la empresa COMPAÑIA DE JESUS, identificada con Nit 860007627, desde el 01/02/2008, se encuentra afiliada a la administradora de riesgos laborales SURA y dentro de su SG-SST ha actualizado su matriz de riesgo donde identificó y valoró el agente de riesgo biológico y ha generado un plan de trabajo para la prevención y mitigación de contagio por el nuevo coronavirus COVID-19 en su centro de trabajo en Bucaramanga -Colegio San Pedro Claver, denominado: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A LA PREVENCION Y CONTAGIO DEL COVID-19, el cual nos fue presentado el día 18 de septiembre de 2020 y se ha validado y aprobado documentalmente.

ARL SURA continuara brindando la asistencia y asesoría técnica necesaria para la implementación de las medidas y acciones adoptadas por la empresa en el presente protocolo.

Atentamente,

YESINIA YADITH GOMEZ MENDOZA
Profesional en Promoción y Prevención de Riesgos
Seguros de Vida Suramericana- ARL SURA
Bucaramanga



 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE CERTIFICACIÓN DE REAPERTURA DE ACTIVIDADES A ESTABLECIMIENTOS	Código: F-GSP-7200-238.37-438
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Septiembre-07-2020
		Página 1 de 1

La Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, acogiéndose a las directrices y lineamientos expedidos por el Gobierno Nacional – Ministerio de Salud y Protección Social, se permite notificar a su solicitud, las acciones desarrolladas mediante este Despacho en cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia en el marco de la pandemia por COVID 19.

CERTIFICA QUE:

Mediante visita de Inspección y vigilancia realizada al establecimiento **COMPAÑIA DE JESS**, correspondiente al sector **Otra Actividad** ubicado en la dirección: **CARRERA 28 # 47- 06 BARRIO SOTOMAYOR BUCARAMANGA - SANTANDER**, se verifica el cumplimiento de las medidas de bioseguridad para prevención, mitigación y contención de la infección del coronavirus COVID-19 y de las medidas sanitarias establecidas con el fin de mitigar y controlar la propagación del virus SARS-CoV-2 establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social expedidas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 .

Por lo anterior, se autoriza al establecimiento en mención para realizar la reapertura de su actividad comercial.

Expedido en Bucaramanga a los 28 días del mes de septiembre de 2020.

La información contenida en el presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga en el marco de la emergencia sanitaria y el proceso de reapertura económica. Las personas que lo reciben son responsables por su seguridad y prevención del uso indebido.

Firma del funcionario

Nombre: Nelson Heli Ballesteros Vera

Cargo: Secretario de Salud y Ambiente de Bucaramanga

